



COMUNA DE COLONIA BOSSI

Dpto. SAN CRISTOBAL • C.P. 2326 - Prov. de SANTA FE

Tel.Fax: (03409) 420494 • Teléfono: (03409) 420480

e-mail: comunacolbossi@cooptacural.com.ar • www.comunacolbossi.com.ar

Artículo II -2ºa) – Destino de la Tasa: El producido de esta Tasa será afectado para cubrir los gastos ocasionados por la conservación, mantenimiento y construcción de caminos ripiados y/o a ripiar en acceso a Establecimientos Lácteos.-

Artículo II -3º) – Fijase una Tasa General de Inmueble Urbano en tres categorías, Casa de familia, Comercio y Lote Baldío, las que se liquidarán en forma mensual en los siguientes importes equivalente a:

Cuota Casa de Familia	5 Lts GasOil.
Cuota Comercio	10 Lts GasOil
Cuota Lote Baldío	3 Lts GasOil

Los vencimientos de la Tasa General de Inmueble Urbano operarán de la siguiente manera:

Período ENE/18	vence 15/01/2018	Período JUL/18	vence 16/07/2018
Período FEB/18	vence 15/02/2018	Período AGO/18	vence 15/08/2018
Período MAR/18	vence 15/03/2018	Período SET/18	vence 17/09/2018
Período ABR/18	vence 16/04/2018	Período OCT/18	vence 16/10/2018
Período MAY/18	vence 15/05/2018	Período NOV/18	vence 15/11/2018
Período JUN/18	vence 15/06/2018	Período DIC/18	vence 17/12/2018

Artículo II -3ºa) – Destino de la Tasa: El producido de esta Tasa será utilizado para cubrir los servicios que presta la Comuna de Colonia Bossi de: Mantenimiento del sistema de Alumbrado Público general, Barrido y Limpieza de Cordón Cuneta, Riego de calles, Recolección de residuos domiciliarios, señalización de calles, recolección de ramas y malezas, mantenimiento de Plazas, paseos y zonas de esparcimiento, desagües y cualquier otro servicio que no estando en esta discriminación preste o pueda prestar la Comuna.-

Artículo II -4º) – Fijase el cobro de una Tasa para Mantenimiento de Caminos Rurales Ripiados para las Empresas Lácteas, en un importe equivalente a 50 Lts.de GasOil mensuales por Tambo. Los vencimientos de la Tasa para Mantenimiento de Caminos Rurales Ripiados para las Empresas Lácteas operarán de la siguiente manera: